

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 1.781. Nombre: «Rosada». Mineral: Feldespato y cuarzo. Hectáreas: 12. Término municipal: Coveiro.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Pontevedra, 9 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre mineral, hectáreas y término municipal:

1.563. «Regadas». Feldespato y cuarzo. 20. Mos.  
1.575. «Mina de la Gandara». Feldespato, cuarzo y albita. 16 Mos.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos el niobio, tantalio e hidrocarburos, según Orden ministerial de 8 de julio de 1958, publicada en 26 del mismo mes y año en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 9 de enero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre mineral, hectáreas y términos municipales:

2.236. «Santa Mariña». Estaño. 22.102. Campo Lamelo, Cerdedo y otros de Pontevedra y Beariz y otro de Orense.  
2.248. «Dorna de la Barca». Magnetita. 100. La Estrada (Pontevedra) y Teo (La Coruña).  
2.253. «Carmiña». Feldespato. 12. La Estrada.  
2.259. «Santeles». Serpentina. 100. La Estrada.  
2.262. «María Pía». Serpentina. 6.251. La Estrada (Pontevedra) y Teo y Vedra (La Coruña).  
2.263. «Poncda». Grafito. 20. Redondela.  
2.265. «Souto». Grafito. 20. Redondela.  
2.271. «Clara». Cuarzo, feldespato, volframio y estaño. 2.187. El Rosal, Tomiño y Oya.  
2.275. «Santa Marina». Feldespato. 17. Portas.  
2.276. «María Teresiña». Feldespato. 20. Barro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Pontevedra, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace público la cancelación del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.069. Nombre: «Caimán». minerales: Feldespato, berilo y cuarzo; hectáreas, 210, y término municipal, Campo Lamelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el terreno comprendido en su perímetro se encuentra dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 24 de marzo de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril del mismo año.

Pontevedra, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace público la cancelación de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y término municipal:

2.082. «Lorenzo». Cuarzo y Feldespato. 141. Tuy y Porriño.  
2.134. «María». Caolín. 96. Salvatierra de Miño.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Pontevedra, 18 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 2.040. Nombre: «Maripili». Mineral: Barita. Hectáreas: 50. Término municipal: Torrijó de la Cañada.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Zetor», modelo 4712.*

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Zetor», modelo 4712 cuyos datos homologados de potencia y consumo figuren en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 41 (cuarenta y uno) CV.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelavert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Zetor».  
 Modelo ..... 4712.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis ..... 1022.  
 Fabricante ..... Z. K. L. Brno (Checoslovaquia).  
 Motor: Denominación ..... Zetor, modelo 4701.  
         Número ..... 1009.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados .....	38,8	2.000	540	218	12	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	41,2	2.000	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la barra						
Datos observado: .....	40,8	2.200	594	226	12	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	43,3	2.200	594	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.